

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ -000239]

REF. : APLICA MULTA AL CONTRATISTA
"CONSTRUCTORA POZO LTDA" POR ATRASO EN TERMINO
DE OBRA CONTRATADA.

IQUIQUE, **15 SEP 2015**

VISTOS:

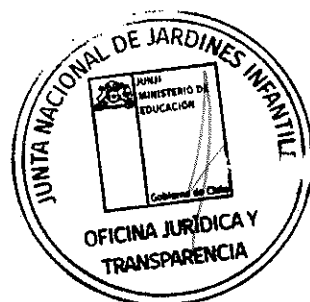
La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, la Resolución N° 015/26 de 2000 que delega facultades en Direcciones Regionales, y sus modificaciones posteriores, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

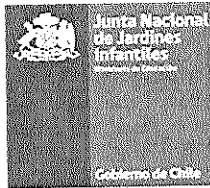
CONSIDERANDO:


1.- Que, por Resolución Exenta N° 015/171 de fecha 08 de julio de 2015, se aprobó contrato de ejecución de obras denominada "Obra de mantención de los Jardines Infantiles Arenita y Caballito de Mar" celebrado entre Junta Nacional de Jardines Infantiles y el contratista Constructora Pozo Limitada.

2.- Que, de acuerdo a lo informado por la ITO, Elizabeth Gonzalez Perez, existe un atraso en la entrega de la obra, por cuanto es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

3.-Que, el cobro de la multa se calcula de acuerdo al siguiente informe:





ANEXO 1 INFORME DE OBRAS COBRO DE MULTAS		
DATOS DEL PROYECTO		
	NOMBRE DEL PROYECTO	Mantenimiento 2015
	NOMBRE/CODIGO JARDIN INFANTIL	CABALLITO DE MAR/ARENITA
	DIRECCION/ REGION	NICOLAS PALACIO N° 2699 / CHIPANA C/ALGARROBO S/N
	TIPO JARDIN	Clásico
	PROFESIONAL VISITA	Elizabeth González Pérez
DATOS DE LA OBRA		
OBSERVACIONES RELEVANTES DE LA VISITA		
<p>Se solicita resolución para hacer efectivo cobro por concepto de multas en último estado de pago, del Proyecto por Mantenciones Jardín Infantil Caballito de Mar y Arenita, con un avance del 100 %.</p> <p>Se indica que se ha cumplido con todas las observaciones indicadas en el libro de obras.</p> <p>*La obra actualmente se encuentra resguardada por boleta de garantía vigente por el total del contrato, N° 108501 del Banco ITAU, por el valor de \$1.382.423.-</p> <p>Con fecha de valides de 250 días corridos desde la fecha de recepción sin observaciones (03-09-2015), su fecha de vencimiento es el 13 de junio del año 2016.</p>		

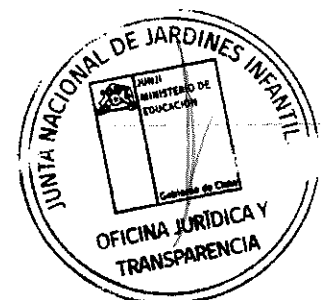
VALOR TOTAL DE LA OBRA \$ 13.824.230

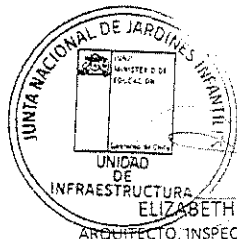
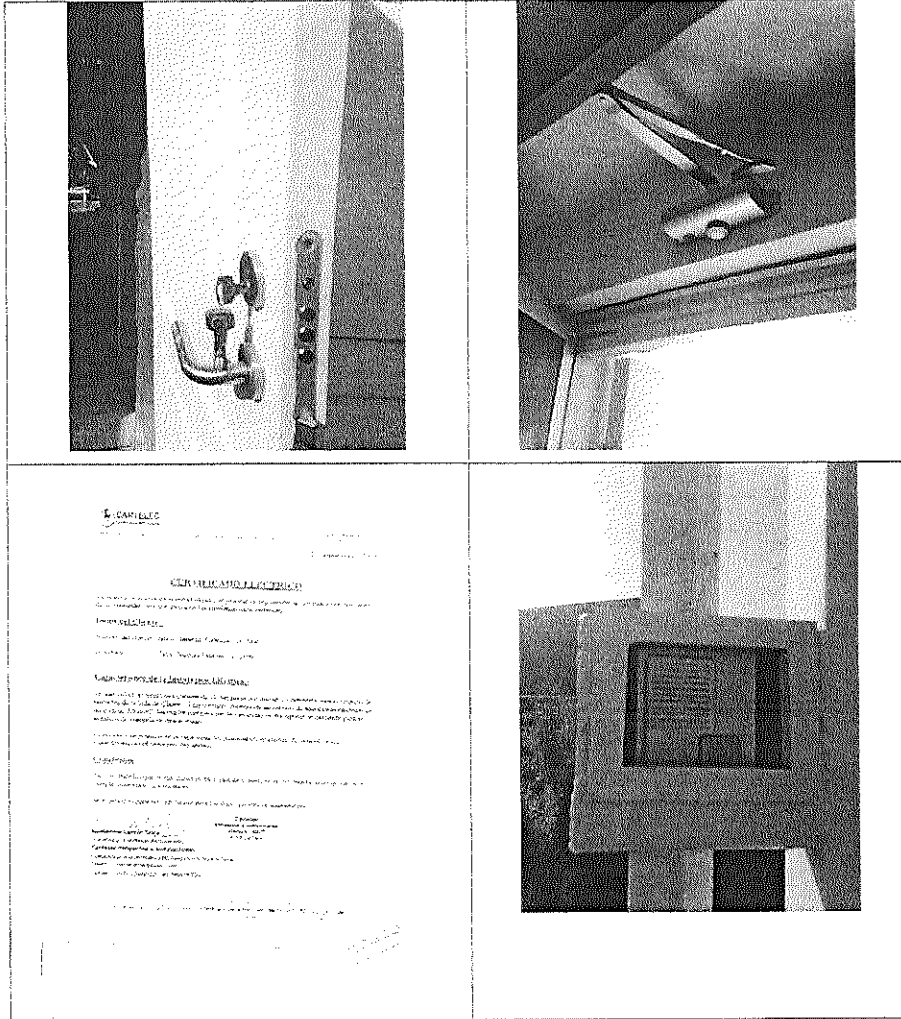
PRIMER ESTADO DE PAGO	%	VALOR TOTAL OBRA	A PAGAR	
PRIMER ESTADO DE PAGO ARENITA AVANCE	76,6	\$ 12.967.430	\$ 9.933.051	PAGADO
PRIMER ESTADO DE PAGO CABALLITO AVANCE	100	\$ 856.800	\$ 856.800	PAGADO
		TOTAL A PAGAR	\$ 10.789.851	


SEGUNDO ESTADO DE PAGO	%	VALOR TOTAL OBRA	A PAGAR	
SEGUNDO ESTADO DE PAGO ARENITA AVANCE	23,4	\$ 12.967.430	\$ 3.034.379	
PRIMER ESTADO DE PAGO CABALLITO AVANCE	0	\$ 0	\$ 0	PAGADO
		TOTAL A PAGAR	\$ 3.034.379	

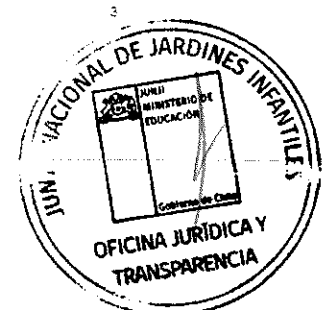
MULTAS	0,03%
VALOR MULTA DIARIA	\$ 0
DIAS MULTADOS	1
TOTAL EN MULTAS	\$ 0

A PAGAR	
VALOR ULTIMO ESTADO DE PAGO	\$ 3.034.379
DESCUENTO POR MULTAS	\$ 414.727
TOTAL A PAGAR	\$ 2.619.652





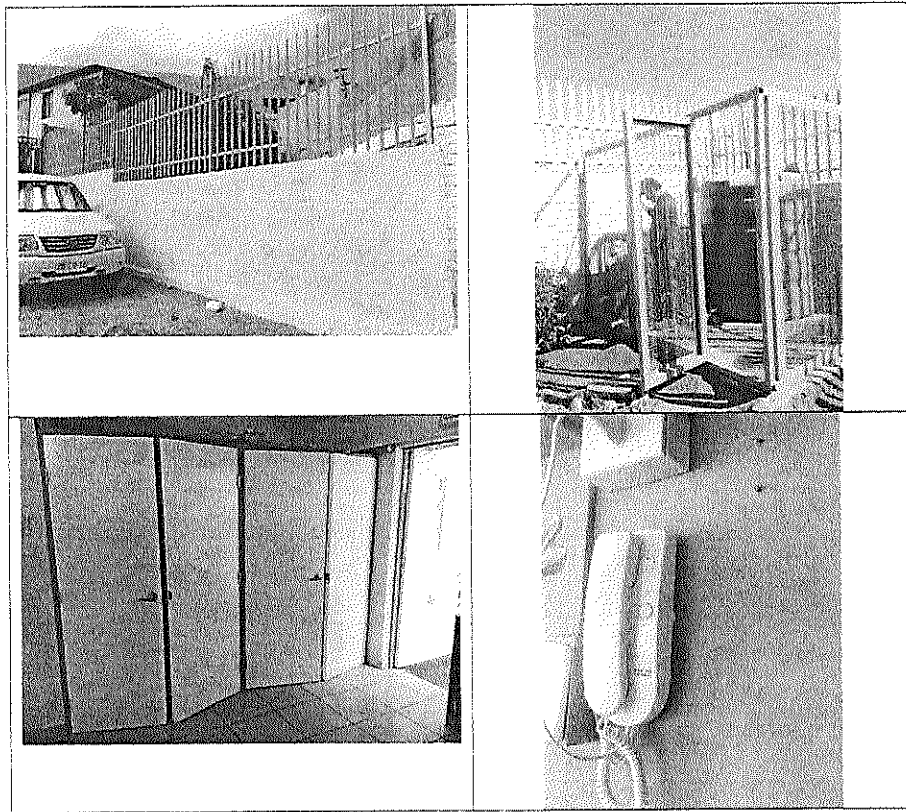

ELIZABETH M. GONZÁLEZ P.
 ARQUITECTO, INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS ITO
 JUNJI TARAPACA



	DIAS
PLAZO ORIGINAL	45
COMISION 1	4
SUBSANACION OBS.	5
MULTAS	1
OTROS	2
TOTAL	57

ARENITA-CAB. DE MAR

IMÁGENES OBRA TERMINADA





RESUELVO:

1. Aplíquese al contratista, "Constructora Pozo Ltda." Rut 76.107.639-6, las siguientes multas: \$ 414.727.- (Cuatrocientos catorce mil setecientos veintisiete pesos.-) por concepto de 1 día de multa al estado de pago correspondiente, en proyecto de Obra de "mantención de los Jardines Infantiles Arenita y Caballito de Mar" equivalente al 3,0% del monto total del contrato, por día de atraso.

2. Notifíquese y publíquese el presente acto administrativo al contratista **Constructora Pozo Ltda**, representada legalmente por Carlos Pozo Jofre, cédula nacional de identidad y rol único tributario número 14.467.358-1, con domicilio en calle Serrano N°2050, depto. 1606, torre E, edificio Bahía Oriente, comuna de Iquique, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.886.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



JRM/RMA/EGP/MPS/mfs
DISTRIBUCION:

- Subdirección de Cobertura e Infraestructura.
- Unidad Jurídica.
- Adquisiciones.
- Archivo Oficina de Partes ✓

